

# MUJERES RURALES Y TIERRA EN ECUADOR

ES HORA DE CERRAR LAS BRECHAS  
DE GÉNERO EN EL CAMPO!



## ¿QUIÉNES SOMOS?

FIAN Internacional es una organización no gubernamental cuyo objetivo fundamental es la defensa del Derecho a la Alimentación, reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Fundada en 1986 en Alemania, la organización tiene hoy secciones nacionales en África, Asia, América del Sur y Europa, y miembros procedentes de más de 50 países. Cuenta con un estatus consultivo ante la Organización de Naciones Unidas (ONU). Es una organización sin ánimo de lucro y sin filiación política o religiosa. Desde su creación en 2006, FIAN Ecuador se dedica a la vigilancia del Derecho Humano a la Alimentación en este país.

## ¿QUE HACEMOS?

FIAN analiza, documenta y da seguimiento a casos de violaciones al Derecho Humano a la Alimentación Adecuada a través de mecanismos de exigibilidad e incidencia política y jurídica para que los Estados cumplan con las obligaciones emanadas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Realiza capacitación y formación sobre Derecho a la Alimentación a la sociedad civil, autoridades estatales y público en general. En el sistema de Naciones Unidas y en otros de derecho internacional aboga por el respeto de los Derechos Humanos para fortalecer y mejorar su protección.

La presente obra fue realizada en el marco de los proyectos:  
“Contribuyendo a la soberanía alimentaria desde el derecho a la alimentación”, cofinanciado por MISEREOR.

“Mujeres indígenas y campesinas en la costa y sierra del Ecuador ejercen el derecho humano a la alimentación e inciden en políticas relativas a la soberanía alimentaria”, cofinanciado por FORUM SYD.

La presente publicación ha sido realizada con la contribución de MISEREOR y FORUM SYD.

El contenido de la publicación es responsabilidad exclusiva de FIAN

Ecuador, y no necesariamente representan los puntos de vistas de MISEREOR y FORUM SYD.

# MUJERES RURALES Y TIERRA EN ECUADOR

¡ES HORA DE CERRAR LAS BRECHAS  
DE GÉNERO EN EL CAMPO!



FIAN ECUADOR  
2018

## FIAN Ecuador

Cristóbal de Acuña Oe 1-97 y Toribio Montes

Email: [info@fianecuador.org.ec](mailto:info@fianecuador.org.ec)

Telefax: (593) 02 3201768

[www.fianecuador.org.ec](http://www.fianecuador.org.ec)

## MUJERES RURALES Y TIERRA EN ECUADOR

¡Es hora de cerrar las brechas de género en el campo!

Primera edición

60 páginas

© FIAN Ecuador

Investigación y compilación: Nataly Torres Guzmán.

Contribuyeron con sus comentarios y aportes: Carlos Novillo Andrade (Universidad de Cuenca)

Diseño gráfico e ilustraciones: BOLOH.

Quito – Ecuador

Enero de 2018



Los contenidos pueden usarse libremente, sin fines comerciales y siempre y cuando se cite la fuente. Si se hacen cambios de cualquier tipo, debe guardarse el espíritu de libre accesos al contenido.

## CONTENIDOS

01

### INTRODUCCIÓN

Brechas de género ¿qué es y cómo se expresa en las zonas rurales?

09

02

### CONTEXTO

¿Cuál es el aporte de las mujeres en las economías campesinas y la alimentación?

15

03

### MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

¿Cuáles son los mecanismos existentes para la protección de derechos de las mujeres rurales?

25

04

### ESTUDIO DE CASO

Las mujeres rurales en la lucha por la tierra en la Asociación de Montubios Autónomos de Colimes ASOMAC

33

05

### CONCLUSIÓN

51

06

### BIBLIOGRAFÍA

55

07

### ANEXOS

59

# INTRODUCCIÓN

Brechas de género ¿qué es y cómo se expresa en las Zonas rurales?

# 01

**La presencia de las mujeres en la lucha por la tierra tiene relevancia desde el proceso de privatización y cercamiento de los campos comunales y, la expulsión de la población en Europa de los siglos XV y XVI.**

Las mujeres se vieron perjudicadas por los cercamientos ya que, junto a la privatización de tierras, las relaciones monetarias comenzaron a dominar la vida económica, encontraron mayores dificultades que los hombres para mantenerse, así que se limitó al trabajo reproductivo (Federici, 2004, pp. 98-112).

## **DESARROLLO DEL CAPITALISMO Y ROLES DE GÉNERO**

Con el inicio de un nuevo régimen monetario –capitalista– solo la producción para el mercado estaba definida como actividad creadora de valor, mientras que

la reproducción del trabajador comenzó a considerarse algo sin valor desde el punto de vista económico. La importancia económica de la reproducción llevada a cabo en el hogar se hicieron invisibles, confundiendo con una vocación natural y designándose como «trabajo de mujeres»; además se excluyó a las mujeres de muchas ocupaciones salariales (Federici, 2004, pp. 112).

Mediante esta división sexual del trabajo se fue asignando determinados roles culturales para hombres y mujeres que se van reproduciendo históricamente, expresados en la dominación de un



Los roles de género son tareas, actividades y responsabilidad que las diferentes culturas y sociedades asignan a los hombres y mujeres en función de su sexo (FECD, s/f).

género por sobre otro (Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, 2017).

A las mujeres, la sociedad les hace responsables del **rol reproductivo**, y su función primordial está relacionada con la maternidad. Las actividades principales incluyen la preparación de los alimentos, la limpieza y el mantenimiento de la vivienda, el cuidado y de la salud, de la educación y de la afectividad de la familia, dicho trabajo no es remunerado (Fondo Ecuatoriano - Canadiense de Cooperación para el Desarrollo FECD, s/f, pp. 12

Mientras tanto, a los hombres la sociedad les asigna el **rol productivo**, y su función primordial es la de proveedor. Las tareas específicas tienen que ver con la producción y no asume responsabilidades en el hogar ni en el cuidado de los hijos e hijas. Su trabajo es generalmente remunerado y su rol productivo es socialmente más valorado que el rol reproductivo (FECD, s/f, pp. 12).

Hombres y mujeres asumen el **rol comunitario** que son las actividades que realizan en la comunidad para el beneficio común. A la mujer se le asigna tareas de extensión de su rol reproductivo como, preparar los alimentos y servir en las mingas y en la escuela, ayudar en todas las tareas que le determinen, mientras que los hombres desarrollan todas las tareas políticas y de dirigencia, que son más valoradas y le dan más oportunidades de crecimiento (FECD, s/f, pp. 12).

Estas diferencias de género impuestas por la sociedad producen desigualdad, discriminación, subordinación, exclusión y violencia hacia las mujeres. A esto se le conoce como “brechas de género” y se expresan de distintas maneras según el área en el que se encuentren.

#### **ROLES DE GÉNERO EN LAS ZONAS RURALES**

En las sociedades rurales, la producción agrícola comercial es principalmente una tarea masculina. Los hombres preparan

**Debido a las fuertes desigualdades de género, una parte importante de las tareas que las mujeres desempeñan en su vida cotidiana no son consideradas como trabajo y no son socialmente valoradas ni remuneradas (FAO, 2017).**

la tierra, riegan los cultivos, cosechan y transportan los productos al mercado. Poseen animales, como el vacuno, y comercian con ellos. Además, se encargan de cortar, desemboscar y vender la madera de construcción extraída de los bosques. En las comunidades pescadoras, la pesca, tanto en aguas costeras como profundas, es casi siempre una tarea masculina (FAO, 2009).

Las mujeres rurales se encargan principalmente de las tareas del hogar y de tareas productivas y reproductivas claves para satisfacer las necesidades alimenticias y nutricionales de la familia: cultivan los huertos familiares o de productos forestales, crían aves de corral, recogen la leña y el agua, cuidan de niños y niñas y, son las encargadas de preparar los alimentos. En tiempos de crisis, las mujeres y las niñas son las primeras en reducir la cantidad y calidad de alimentos que ingieren (FAO, 2009).

Con el aumento de la comercialización de la agricultura, la posición domi-

nante del hombre está cambiando las funciones de género a su favor. Por ejemplo, a medida que aumenta la demanda urbana de hortalizas, los hombres están tomando posesión de los huertos familiares para establecer empresas comerciales. La expropiación de las actividades de las mujeres reduce la producción de alimentos para las familias, así como sus ingresos y su nivel social (FAO, 2009).

Frente a esta realidad surge la necesidad de retomar la agenda para buscar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en diferentes aspectos de la vida (acceso a recursos productivos, la economía del cuidado, factores laborales, entre otros), y más aún en las zonas rurales donde habitan la gran mayoría de las personas pobres que, junto con la desigualdad de género, agravan aún más la situación de inseguridad alimentaria, la malnutrición, la discriminación y la pobreza rural.

Es en este contexto, a continuación analizamos las relaciones de género



en la problemática agraria ecuatoriana, con especial énfasis en las brechas en el acceso a la tierra. Además, estudiamos el rol que juega la mujer en la defensa del derecho a la alimentación y el derecho a la tierra, pero también su lucha por el territorio, a partir de un estudio de caso emblemático en Ecuador: el caso de la Asociación de Montubios Autónomos de Colimes (ASOMAC).

# CONTEXTO

¿Cuál es el aporte de las mujeres en las economías campesinas y la alimentación?



# 02

**Tradicionalmente, las mujeres rurales, campesinas e indígenas, desempeñan un rol importante en el desarrollo de las economías campesinas y el sistema agroalimentario, a través del aporte de mano de obra calificada, no calificada y trabajo productivo no remunerado.**

A continuación realizamos una aproximación a la realidad de las mujeres en la agricultura y en la sociedad rural en general.

### **LAS MUJERES EN LA AGRICULTURA**

Las mujeres representan casi la mitad de la población residente en las zonas rurales y cerca del 17% con respecto a la población total. Más de 200 mil mujeres están a cargo de unidades productivas agropecuarias, desempeñándose principalmente como “trabajadoras familiares no remuneradas” pero también hay un número relativamente

pequeño de ellas que están asalariadas. La región Sierra registra una porcentajes elevado de fincas líderes por mujeres, seguido por la Costa y, finalmente, la Amazonía (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP, 2016, pp. 112; Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua ESPAC, 2007-2013).

La agricultura familiar o pequeña agricultura campesina acoge a un mayor número de mujeres en las unidades productivas (25%), mientras que la mediana agricultura acoge al 23% de mujeres y, la agricultura comercial solo al 14% (Ministe-



rio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP, 2016, pp. 112; ESPAC, 2013).

Aunque en los tres tipos de agricultura, los hombres son mayoría, estos datos reflejan una clara diferenciación de género entre los diferentes tipos de agricultura. Mientras en la pequeña agricultura campesina, incluso en la mediana agricultura, existen más unidades productivas a cargo de las mujeres, el porcentaje es mucho más inferior en la agricultura empresarial, evidenciando un contraste en cuanto a la función social entre estos tipos de agricultura.

### **CONDICIONES DEL EMPLEO FEMENINO RURAL**

La cuarta parte de las mujeres en Ecuador están articuladas al sector de "Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca", aunque a nivel nacional se registra una tendencia de descenso de la Población Económicamente Activa (PEA) femenina ocupada en la agricultura (MAGAP, 2016, pp. 113; Encuesta

Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo ENEMDU, 2007-2016). Este factor podría obedecer, entre otros, al aumento de la agricultura comercial en los últimos años, que ocupa menos mano de obra y sobre todo masculina.

La principal forma de articulación laboral de las mujeres a nivel nacional es como trabajadora por "cuenta propia" (33%), seguido en importancia por la categoría "empleada privada" con el 29% y, finalmente, como "trabajadora del hogar no remunerada" con el 15%.

En cuanto al subempleo, que tiene un carácter estructural debido a que el aparato productivo no es capaz de generar empleo estable y de calidad, se muestra también una situación de desigualdad. Entre el año 2007 a 2013, la situación mejoró levemente, sin embargo, a diciembre de 2013, el 55% de los ocupados a nivel nacional se encontraron en situación de subempleo. En el sector rural esta situación es peor, el subempleo alcanza al 75% de los ocupados y



afecta más a las mujeres (84%) que a los hombres (69%) (MAGAP, 2016, pp. 113-17; ENEMDU, 2013).

### USO DE TIEMPO

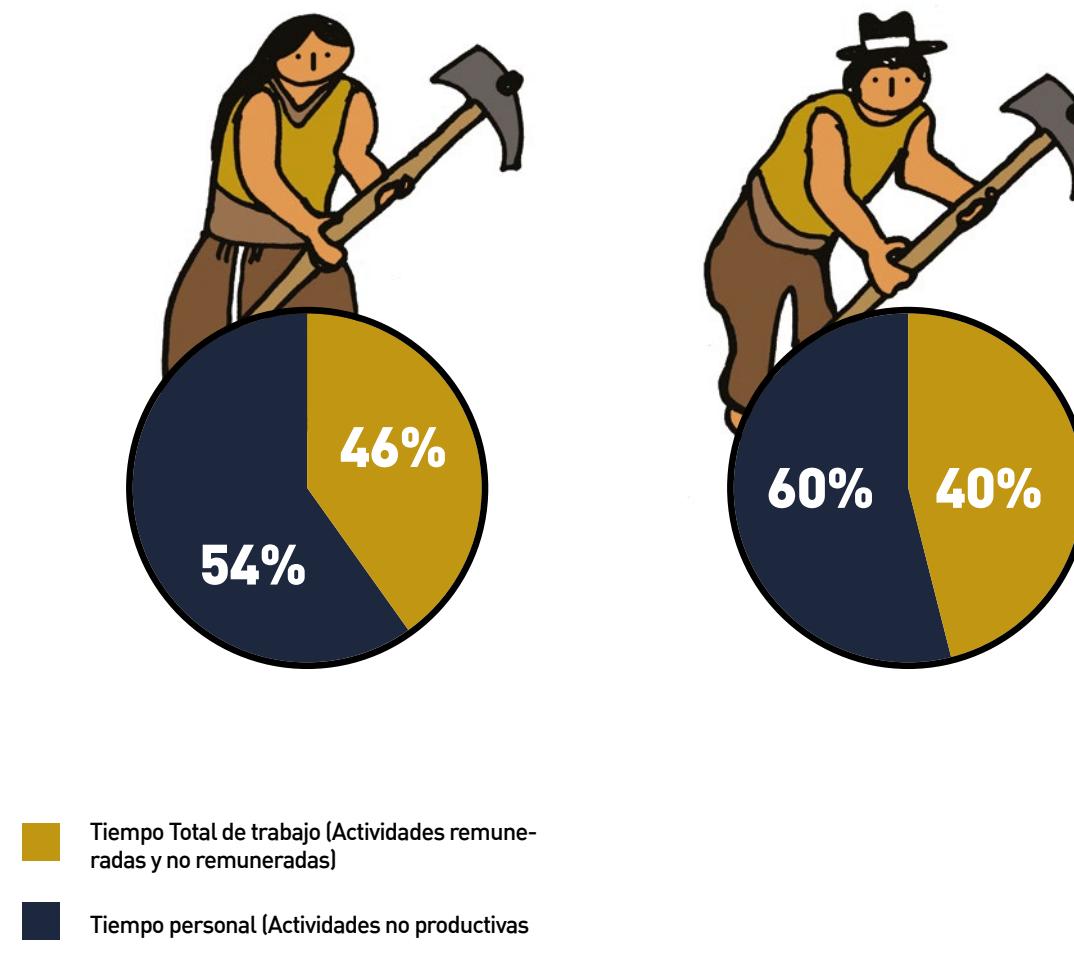
La consideración del uso tiempo facilita la visualización de las actividades que integran el trabajo doméstico y el cálculo de la carga total de trabajo. Es necesario reconocer que las responsabilidades no remuneradas recaen en mayor porcentaje sobre las mujeres (FAO, 2017).

En Ecuador, del total de tiempo a la semana, las mujeres destinan un 46% al trabajo (remunerado y no remunerado) y un 54% al tiempo personal. Mientras que, los hombres destinan un 40% al trabajo (remunerado y no remunerado) y un 60% al tiempo personal (Encuesta Específica de Uso del Tiempo EUT, 2012) (Gráfico No, 1).

A nivel nacional, el tiempo total de trabajo es de 66:27 horas a la semana. En cuanto al trabajo no remunerado, las mujeres reflejan una mayor carga con

## Gráfico No.1

Distribución del Tiempo Total por sexo: población ocupada de 12 años y más



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, Encuesta Específica de Uso del Tiempo – EUT 2012.



una diferencia de 22:40 horas frente a los hombres. En tanto, el tiempo de trabajo remunerado promedio de las mujeres es de 46:15 horas a la semana, mientras que los hombres destinan en promedio 51:36 horas a la semana (EUT, 2012).

Estos datos muestran que las mujeres destinan en promedio cuatro veces más tiempo al trabajo no remunerado que los hombres. Dicho tiempo lo ocupan mayoritariamente en actividades domésticas. Nuevamente en el sector rural, las brechas de uso del tiempo son mayores. Aquí, las mujeres trabajan en promedio 25:33 horas a la semana más que los hombres (EUT, 2012).

Frente esta situación, las políticas públicas deberían ahondar en medidas para equiparar el tiempo de trabajo no remunerado entre hombres y mujeres y, a la vez, reconocer todo el aporte de las mujeres a la economía y valorarlo en las cuentas nacionales.

### **CUESTIONES DE GÉNERO EN LA PROPIEDAD DE LA TIERRA RURAL**

La exclusión generalizada de las mujeres en el campo tiene que ver con el acceso y control de la tierra y otros insumos como el crédito o la asistencia técnica. En América Latina, las mujeres representan menos del 12% de la población beneficiada en procesos de reforma agraria. Las políticas que han promovido el acceso a la tierra a través del mercado las han incluido de forma subordinada y minoritaria, siempre en función de su estado civil y de su condición de madres y no por ser mujeres productoras o trabajadoras (OXFAM Internacional, 2016, pp. 27).

En Ecuador, existe una gran brecha de género y concentración en pocas manos de la propiedad de la tierra, sin que exista un programa o política pública efectiva que modifique esta situación de desigualdad en el campo.

Al 2013, el 87,29% de la tierra agrícola está en manos de propietarios hombres, mientras que, solo el 12,71% de la tierra está en manos de

mujeres (Tabla No.1). Sin embargo, “la hipótesis sobre el tipo de tenencia en manos femeninas, gira entorno a que, las mujeres son propietarias de la tierra solo en caso de ausencia de un hombre, llamase conyugue, padre o hermano, y cuando son cabeza de hogar en ausencia de un responsable varón” (FIAN Ecuador e IEE, 2016). Pese a esto, la diferencia en la participación de la propiedad de la tierra entre hombres y mujeres muestra una cifra alarmante: 74,57 puntos porcentuales.

Al analizar, las brechas de género según el tamaño de la propiedad, vemos que, conforme aumenta el tamaño de una propiedad, existen menos mujeres dueñas de la misma. Por ejemplo, en propiedades menores a 1 hectárea la diferencia en cuanto a la propiedad de la tierra es de 31,38 puntos porcentuales, mientras que, en propiedades mayores de 200 hectáreas, la brecha es de 87,28 puntos (Tabla No. 1). Por lo tanto, el problema de la tierra en Ecuador no solo es la discriminación de género, sino que, además, se agrava con la presencia de la gran propiedad de la tierra.

## Tabla No.1

Propiedad de la tierra agrícola en Ecuador, por género.

TAMAÑO	HECTÁREAS			PORCENTAJE	
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRE	MUJER
menos 1 ha	46.778	24.428	71.206	65,69%	34,31%
1 a 2 ha	97.267	34.541	131.808	73,79%	26,21%
2 a 3 ha	130.663	39.515	170.178	76,78%	23,22%
3 a 5 ha	259.346	80.323	339.670	76,35%	23,65%
5 a 10 ha	580.804	134.424	715.229	81,21%	18,79%
10 a 20 ha	933.651	204.518	1.138.169	82,03%	17,97%
20 a 50 ha	2.299.435	346.095	2.645.530	86,92%	13,08%
50 a 100 ha	1.957.773	227.980	2.185.753	89,57%	10,43%
100 a 200 ha	1.107.287	122.467	1.229.754	90,04%	9,96%
200 a más ha	2.229.417	190.111	2.419.528	92,14%	7,86%
<b>TOTAL</b>	<b>9.642.422</b>	<b>1.404.403</b>	<b>11.046.825</b>	<b>87,29%</b>	<b>12,71%</b>

Elaboración: Propia.

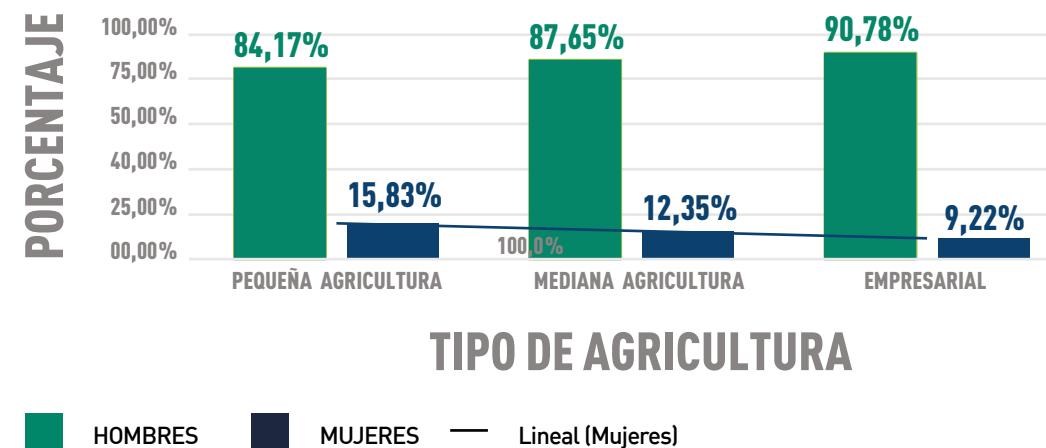
Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria (ESPAC) - 2013, en MAGAP, 2016.

Ahora, al considerar los diferentes tipos de agricultura: pequeña, mediana y empresarial, vemos que, nuevamente, en los tres tipos de agricultura, el mayor porcentaje de hectáreas está en manos de los hombres. Sin embargo, al comparar entre estas vemos que, la pequeña agricultura o agricultura familiar cam-

pesina existe una mayor porcentaje de hectáreas a manos de mujeres (15,83%), no obstante, este porcentaje disminuye en la agricultura mediana y empresarial, cuyo porcentaje se ubica en 12,35 y 9,22%, respectivamente. Mientras tanto, los hombres poseen más del 80% de hectáreas disponibles (Gráfico No.2).

## Gráfico No.2

Brechas de género en la propiedad de la tierra, según tipo de agricultura.



Elaboración: Propia.

Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria (ESPAC) - 2013, en MAGAP, 2016.

# MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

¿Cuáles son los mecanismos existentes para la protección de derechos de las mujeres rurales?



# 03

**El marco jurídico internacional ofrece una protección considerable a la igualdad de derechos del hombre y la mujer respecto del disfrute de todos los derechos humanos, incluidos los relativos a la tierra.**

Todo esto, gracias a las luchas feministas a lo largo del siglo XX que tuvieron un papel clave para revelar la situación de desigualdad y buscar implantar, en la sociedad, la necesidad de garantizar sus derechos básicos y económicos (Nobre y Hora, 2017).

A continuación detallamos los instrumentos jurídicos más importantes a nivel internacional y nacional.

## **CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)**

Reafirma la promoción de los derechos

de las mujeres en la búsqueda de la igualdad de género y la necesidad de acabar con cualquier discriminación contra las mujeres. En su artículo 14, párrafo 2, dispone que los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular asegurar el derecho a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y a recibir un trato

## La igualdad de género existe cuando las mujeres y los hombres gozan de iguales derechos y oportunidades en la vida civil y política.



igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento.

En varias de sus observaciones finales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha indicado que los programas de desarrollo deben dar prioridad a las mujeres de las zonas rurales y que los Estados partes deben proteger el acceso de la mujer a la tierra frente a las actividades de empresas privadas y los desalojos forzados (Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Comité asesor, 2012).

Además, subraya la necesidad de la igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares en relación con la tierra. En su Recomendación general N° 21, afirmó que, cuando la mujer no puede celebrar un contrato en absoluto, ni pedir créditos, o solo puede hacerlo con el consentimiento o el aval del marido o un pariente varón, se le niega su autonomía jurídica. Sobre la base de esa observación, el Comité solicitó que todos los Estados partes avancen paulatinamente

hacia una etapa en la que garanticen los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes (Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Comité asesor, 2012).

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR

En el caso de Ecuador, la Constitución de la República aprobada en el 2008, mediante una participación activa y propositiva de las organizaciones sociales, promueve un texto garantista y democrático. Muchos actores sociales miran en la Constitución la base para transformar las estructuras de desigualdad de clase, género y etnia que existen en el país, y el marco para organizar cuerpos jurídicos que concretaran esos mandatos populares.

Los avances constitucionales declaran a la Soberanía Alimentaria como eje estratégico para la política agraria, aprobando

un año más tarde la Ley del Régimen de Soberanía Alimentaria (LORSA) y dos años después, la Ley de Economía Popular y Solidaria. El horizonte para pagar la deuda agraria se veía llegar a través de los cuerpos normativos y los discursos.

El sostenimiento de la seguridad y soberanía alimentaria en el Ecuador está condicionado por el acceso justo e igualitario a los recursos productivos, sobre todo la tierra, el agua y las semillas, pero además, al control que ejercen los agricultores en el manejo de estos recursos. La disputa por la tierra no solo concibe el acceso libre y en condiciones justas a este bien, sino al uso que se le da una vez que está en manos campesinas.

En ese sentido, el papel de las mujeres campesinas es central en su contribución directa a la producción y comercialización a través de la toma de decisiones sobre la Unidad de Producción Agropecuaria (UPA). Además de aportar con el trabajo no remunerado y del cuidado, que permite la reproducción familiar,

comunitaria y de los recursos naturales.

En la Constitución de 2008, se establece el rol del Estado en la redistribución de la tierra y el acceso equitativo de campesinos y campesinas a ese recurso (Art. 282); se prohíbe el latifundio y la concentración, y se define combatir las desigualdades de género en el acceso a la tierra; se reconoce el trabajo reproductivo como generador de riqueza nacional y se incorpora la economía popular y solidaria.

Según el Art. 334, el Estado desarrollará políticas específicas para erradicar la desigualdad de las mujeres productoras en el acceso a los factores de producción y se prohíbe el uso de transgénicos. Se establece la soberanía alimentaria como eje estratégico y obligatorio para lo cual, se deben elaborar una serie de leyes conexas que permitan el cumplimiento de estos mandatos. Es así, que en materia de tierras se promueve la elaboración de una Ley de Tierras que permita la democratización de este recurso.

(Análisis realizado por Esteban Daza y Alejandra Santillana, en FIAN Ecuador e Instituto de Estudios Ecuatorianos, 2016).



### **Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales**

El 14 de marzo de 2016 en el registro Oficial Suplemento #711, se publica la nueva Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. El objetivo del cuerpo legal es mejorar la productividad de los sectores agrarios pequeños, medianos y grandes, a través de garantizar el acceso y el derecho a la propiedad. Bajo estos parámetros la ley define la función social como el aumento de la productividad de las unidades productivas y la función ambiental como la forma sustentable de explotación de esos predios.

El debate sobre la ley inicio en 2008 con la aprobación de la nueva constitución que vuelve mandatos constitucionales demandas históricas de los sectores campesinos e indígenas, como el acceso

a la tierra y la eliminación el latifundio. Varias propuesta de ley aparecieron en el contexto del debate, sin embargo en ninguna de estas se promovía como uno de los ejes de discusión, la desigualdad de la mujer en el acceso a la tierra por el hecho de ser mujer, sino que se ubicaba dentro de la discusión generalizada de la lucha de la tierra sin distinción de género y sus particularidades.

La legislación civil ecuatoriana reconoce que el administrador principal de la propiedad conyugal es el marido, y los datos muestran que éstos serían el 70% de los propietarios de la tierra, mientras que las mujeres apenas alcanzarían un 26% de representación en el régimen de propiedad (Deere y León, 2001).

Volviendo al caso de la ley de tierras, debemos considerar que todas las propuestas fueron presentadas por promotores hombres: Jaime Abril, Ramiro Terán, Fernando Cáceres, Marco Murriello y representantes de la Red Agraria. En dichas propuestas los debates cen-



trales y los lugares de visibilidad y enunciación eran, la desigualdad en el acceso a la tierra por una parte, y el aumento de la productividad por otra.

Solo en la ley de tierras propuesta por la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPI-SA) y la Red Agraria, se recogían elementos que trataban la problemática de la mujer en cuanto al acceso. Por ejemplo, el Artículo 10.-Garantías de acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, menciona que: “cuando la propiedad de la tierra no sea colectiva, se impulsará el ejercicio de titularización de la tierra en favor de las mujeres; además se reconoce a las mujeres rurales la administración de las tierras rurales productivas, en caso de divorcio; y cuando sean mujeres jefas de hogar constará entre la población prioritaria para la adjudicación de las tierras”. Cabe mencionar que esta propuesta de ley no fue considerada en la redacción final del cuerpo normativo.

Sin embargo, y de manera general no hubo una discusión sobre la diferencia sexual y de género, y el papel de las mujeres en las sociedades rurales y agrarias. Por lo tanto, el resultado final de la ley no contiene una mirada sobre las relaciones sociales, culturales y de producción en las que se encuentran las mujeres en cuanto a su articulación con la tierra y el territorio.

La ley de tierras aprobada tiene varios límites en cuanto a la comprensión de las mujeres y su rol en las dinámicas agrarias. Por ejemplo, es mencionada como posible beneficiaria de las políticas de redistribución de tierras solo en cuanto se constituye como sujeto vulnerable, con altos índices de pobreza y en ausencia del conyugue.

La ley es estado-céntrica. Solo el Estado garantiza la equidad en el acceso a través de la planificación y la determinación de los sujetos prioritarios, que serían aquellas las personas jurídicas o aquellas organizaciones reconocidas legalmente, todos los demás actores del campo quienes no estén dentro de esta calificación están por fuera de la ley y se convierten en ilegales o informales del campo.

Un dato a considerar dentro de la ley que reconoce a la mujer como sujeto prioritario de política de tierras, tienen que ver con la fórmula de acceso, pues la ley establece que este recurso productivo debe ser vendido a los campesinos, para lo cual, estos deben gestionar un crédito para la compra de la propiedad. En el caso de aplicación de este mecanismo para una mujer o un grupo de mujeres se topa con una serie de dificultades, pues la mujer al no ser propietaria del bien no puede conseguir el crédito.

El reconocimiento de la doble titularidad para hombres y mujeres en situación de matrimonio o unión estable, y el derecho a la tierra independientemente de la condición civil, son acciones fundamentales para asegurar los mecanismos de igualdad de género. Tales alteraciones deben acompañarse con programas completamente asociados al apoyo a la producción (crédito, servicios de asistencia técnica, comercialización) y de enfrentamiento a las diferentes formas de violencia. Además de tales iniciativas, es necesario contar con herramientas adecuadas de participación y el mapeo del acceso a la tierra, al crédito, las acciones de comercialización y de las políticas de igualdad de género.

(Análisis realizado por Esteban Daza y Alejandra Santillana, en FIAN Ecuador e Instituto de Estudios Ecuatorianos, 2016).

# ESTUDIO DE CASO

Las mujeres rurales en la lucha por la tierra en la Asociación de Montubios Autónomos de Colimes ASOMAC



# 04

***“Si estamos sobre esta tierra, estamos para producirla”***

(Mujeres de ASOMAC, 2016)

- FIAN Ecuador e Instituto de Estudios Ecuatoriano (2016).

La Asociación de Montubios Autónomos de Colimes (ASOMAC), es una organización ubicada en el cantón Colimes, en la provincia del Guayas. Su actividad principal gira alrededor de los procesos de especialización productiva de arroz, principalmente, y ganadería, abriendo un paisaje productivo donde las mayores cantidades de tierra están destinadas para el cultivo de arroz y pastos, ambos articulados a las cadenas agroalimentarias locales y nacionales.

El caso de ASOMAC es emblemático en el país por dos aspectos. Primero, la lucha campesina por el acceso a la tierra

y territorio de esta Asociación muestra la persistencia y vigencia de la histórica demanda por una reforma agraria en el Ecuador y sobre todo en aquellos territorios de dominio del modelo de acumulación basado en el monocultivo y las cadenas agroindustriales, que se sostienen básicamente por la concentración de los recursos y la dominación del uso de la tierra. Segundo, nos muestra el rol fundamental de la mujer en esta lucha y las demandas de mejores días para la organización y sus familias.

La historia de ASOMAC inicia en el año 2004, cuando vivientes y ex trabaja-

dores de la hacienda incautada a Banco La Unión –responsable, en parte, de la crisis bancaria de 1999– toman posesión del predio “La Leopoldina”. En 2005, la directiva provisional logra el reconocimiento jurídico de la Asociación compuesta por 108 socios y socias poseionarios de la hacienda de 735 hectáreas.

El 22 de mayo del 2009, el ex Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), en el marco del “Plan Hacienda”, proyecto piloto para entrega de tierras incautadas, otorga las Garantías de Posesión de tierras a ASOMAC, por 675 hectáreas que estaban siendo producidas.

El siguiente año, el gobierno nacional lanzó el proyecto emblemático de distribución de tierras denominado “Plan Tierras”. Posteriormente, declaró de utilidad pública la hacienda y adjudicó a tres asociaciones: ASOMAC, La Lagartera y 1 de Junio. La entrega del mismo predio a tres organizaciones distintas y la falta de garantía de seguridad legal por parte de las instituciones del Estado provo-

caron que el 11 de diciembre de 2015 se desalojara ilegalmente a los miembros de ASOMAC, sin considerar las debidas garantías correspondientes. Producto del desalojo 44 familias quedaron sin vivienda (FIAN Ecuador, 2017).

Finalmente, en marzo 2016 el Tribunal Distrital No. 2 de lo Contencioso Administrativo con sede en Guayaquil declara la nulidad del acto administrativo en el que se adjudica el predio La Leopoldina a la Asociación La Lagartera la misma que interpuso recurso de casación, que fue negado por el tribunal (FIAN Ecuador, 2017). Ahora, le corresponde a entidad responsable restituir las tierras expropiadas y reparar los daños económicos, sociales y psicológicos causados a la población montubia afectada y buscar las medidas para reubicar a la asociación La Lagartera que está ocupando actualmente el predio en conflicto.

Este caso muestra las debilidades de la aplicación de la política pública de tierras del gobierno del ex presidente



Rafael Correa en los últimos 10 años (2007-2017). A esto se suma, la falta de diálogo con las y los “beneficiarios”; las dificultades económicas de acceso a la tierra debido a la venta a precio mercantil de este recurso de propiedad estatal a organizaciones campesinas; falta de inversión en infraestructura en los predios; falta de acceso a mercados, entre otros. Para el caso de ASOMAC, no solo las deudas y la comercialización aparecen en el horizonte de conflictos provocados por el Plan Tierras, sino que la equivocada ejecución de esta política, ha provocado despojo y violación a los derechos humanos a los socios en estos dos últimos años. La reducción de varias hectáreas que constaban en su garantía de posesión, han sido cedidas a otras asociaciones de productores causando conflicto entre los mismos campesinos. Siendo las más afectadas las mujeres que se quedan en la tierra. Pese a todos estos problemas, ASOMAC mantiene la lucha por la restitución

de sus tierras y un proceso interno de fortalecimiento de la producción y la organización donde las mujeres, pese a la condición histórica de discriminación y desigualdad, están en primera línea.

### **IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES DE ASOMAC: SUS PROBLEMÁTICAS Y CARACTERÍSTICAS**

#### **Edad de las mujeres**

Uno de los problemas comunes en las zonas rurales es el envejecimiento y feminización de su población, muchos son los factores que lo determinan y provocan la migración de las poblaciones jóvenes y hombres en busca de obtener mejores ingresos y educación en las ciudades. Mientras tanto, las mujeres permanecen en el campo. Esto no es ajeno a la realidad de ASOMAC, cuya población es mayoritariamente una población femenina en estado de “adulto medio”, ya que el rango de edad está entre los 30 y los 64 años.

#### **Auto-identificación étnica**

En cuanto a la auto-identificación étnica, las mujeres se inclinan en una mixtura de reconocimiento a su arraigo cultural, por ejemplo el 56% se define como mestiza y el 44% dice ser montubia. Para el caso de reconocerse como montubio las mujeres han debido superar la calificación denigrante que recae sobre este pueblo de la costa. Son luchas que se dan al interior de las familias por superar un estereotipo de corte racista que ha sido instalado históricamente por las oligarquías costeñas y que se naturaliza en las clases populares. De aquí se desprende que un gran número de socias se reconocen como mestizas.

#### **Ocupación de la mujer**

La ocupación actual de las mujeres de ASOMAC tiene un carácter doble, la agricultura y el trabajo en el hogar son los ejes fundamentales donde asientan la economía del cuidado que practican. La defensa por el derecho a la alimentación

está en sus actividades de producción agrícola, la colaboración en las prácticas del cultivo del arroz y el cuidado a los animales, y estas articuladas en la preparación de los alimentos y de las recetas tradicionales de la zona.

#### **Canasta básica**

Sin embargo, y a pesar de la carga de trabajo que tienen estas actividades, la valoración monetaria no se corresponde a los ingresos necesarios para cubrir la canasta básica familiar, que bordea los 600 dólares aproximadamente. Cuando se interroga a las mujeres si los ingresos generados por sus actividades les permite cubrir la canasta básica, el 100% de quienes responden mencionan que no.

#### **Soberanía alimentaria**

Podemos mencionar que el papel de garantizar la Soberanía Alimentaria para el caso de ASOMAC, depende de la doble actividad no remunerada de las mujeres, por un lado, el acompañamiento agrario



y por el otro, el cuidado de la finca y la preparación de los alimentos que provienen de sus propios cultivos. Sin estas dos articulaciones en manos de las mujeres los ingresos obtenidos por el hombre, en muchos de los casos, apenas garantizaría y de manera relativa, la adquisición en el mercado de alimentos poco diversificados y saludables.

#### **Acceso a la tierra**

En cuanto al acceso y la tenencia de la tierra, las mujeres señalan que su propiedad es parte de un título colectivo, por medio del cual, el suelo está asignado a cada familia para su usufructo. Sin embargo, les gustaría tener títulos de propiedad individuales debido a la seguridad jurídica que eso les otorga.

Debido a que no tienen título de propiedad individual, solo existe el responsable del predio que particularmente es el asociado a ASOMAC, de tal forma que existen 30 mujeres responsables del predio frente a 64 hombres. Para el caso

de las mujeres responsables, han sido designadas debido a su carácter de “cabeza” de hogar o madres solteras, que han estado permanentemente en la serie de movilizaciones por conseguir la tierra.

#### **Lucha por la tierra y desalojo**

La relación con la tierra se da a través de la lucha por este recurso natural y productivo, pues su primera forma de articulación con ésta es la posesión de hecho que vivientes y trabajadores de la ex hacienda la Leopoldina se tomaron en el 2004. Para las mujeres ese ha sido la forma segura de acceder a la tierra, debido a que los acontecimientos últimos en busca de la legalización del predio les han traído dificultades, como el desalojo.

Tal desalojo ha provocado que en la actualidad las mujeres y los demás socios tengan un promedio de tierra de tres hectáreas por familia, viéndose mermado el promedio que tenía hace un año, que fue de 5 hectáreas para usufructo. De la misma manera hay quienes han quedado



con 1 y 2 hectáreas.

Uno de los primeros problemas identificados, en cuanto al poco acceso a la tierra por parte de las mujeres de ASOMAC tiene que ver con la escasez de la tierra en Colimes, debido a que hace que la densidad poblacional presione sobre predios ya adjudicados. Esto ha desencadenado en otro de los inconvenientes que recurrentemente sucede en estos sectores, la inseguridad en la tenencia de la tierra.

La mujeres encuestadas estaban sorprendidas con la ligereza que actúan algunas autoridades de rango medio, que instalan en el campo relaciones políticas clientelares en total desconocimiento de su realidad. No reconocer la garantía de posesión que tenía ASOMAC desde el 2009 solo obedece a una lógica, la corrupción y la especulación con la tierra. Además, del pago de favores a traficantes de tierras.

#### **Acceso a la semilla**

La Soberanía Alimentaria y el derecho a la alimentación sufren un duro revés

en cuanto al acceso de semillas para la producción campesina en ASOMAC. Aquí debemos hacer una división entre la semilla que se obtiene para el cultivo predominante y aquellas semillas que se mantienen la producción de cultivos alimenticios. El arroz se desenvuelve en un proceso de comprar en las casas comerciales y el “reciclaje”, mientras otras semillas, como el maíz criollo son cada vez menos conservadas.

Tal es así, que el 70% de las mujeres productoras de arroz compran las semillas a las casas comerciales y 30% reciben el kit que entrega el gobierno. En ambos casos, hablamos de semilla certificada y el paquete de agro-tóxicos para sostener los rendimientos en la producción. Esto anuncia la pérdida de autonomía campesina en cuanto al uso de la semilla para la producción de alimentos de alcance nacional como es el arroz, pero además también da cuenta de la lógica perversa de encadenamiento productivo promovida por la alianza

público-privada.

#### **Acceso a riego**

La zona donde se ubican algunas de las mujeres socias de ASOMAC cuenta en un 57% con agua para regar sus cultivos de arroz y lo hacen a través de bombas. El resto, un 43% no acceden a ninguna forma de tipo de riego, solo esperan el invierno para hacer arroz y en temporadas bajas intentan rubros de secano. Aquellas 44 familias de ASOMAC afectadas por el desalojo, fueron retiradas del predio, precisamente, en los lugares cercanos al río, del cual obtenían agua para sus cultivos, hecho que las vuelve más vulnerables.

#### **Economía campesina**

La economía de las socias de ASOMAC es predominantemente campesina, los ingresos monetarios o en especie obtenidos de su actividad agro-productiva permiten que el 75% del sustento familiar provenga de la agricultura. La pluriacti-



vidad en Colimes es una opción reducida entre las asociadas, su carga de trabajo les impide enrolarse a otras actividades extra finca. Pero esto no garantiza el acceso a alimentos nutritivos, pues es cada vez menor quienes pueden obtenerlos, apenas un 44% de las mujeres mencionan consumir alimentos sanos en su familia.

### **Mujeres y organización**

Cuando las mujeres se refieren a la organización y a los beneficios de pertenecer y continuar en esta, dan cuenta de los niveles de mejoramiento económico en primera instancia y en segunda instancia, sobre su percepción del papel que ellas desempeñan al interior. Tal es así, que el 44% dicen que sus condiciones han mejorado en cuanto a su participación en la organización, mientras un 39% dice haber mejorado poco.

Esta distinción está referida a las actividades concretas que desempeñan las mujeres en la organización, pues apenas

un 9% dicen haber asumido algún cargo de responsabilidad organizativa en los dos últimos años, mientras que el resto de mujeres nunca han ocupado un cargo directivo o de responsabilidad.

### **Nuevos temas de interés**

Pero además, los temas por los que asisten a las reuniones no tienen nada que ver con algunos de su interés. Los temas a los que asisten por cumplir con el estatuto de la organización son: en un 26% por el acceso a créditos y el pago de la deuda con el Estado, un 30% por los tramites de acceso a tierra y enterarse las apelaciones sobre el desalojo; los demás temas están relacionados con la ferias agrícolas y con capacitación para la producción. Temas que para el 70% de las socias, que responden la encuesta, no son importantes para las mujeres de ASOMAC. En su lugar las mujeres se inclinaría por asistir de manera masiva a actividades donde se traten asuntos primordiales como: la violencia intra-

familiar; autoestima de las mujeres, la recuperación de los conocimientos ancestrales, la soberanía alimentaria y, derechos sexuales y reproductivos.

Esto a su vez permitiría que existan mayor participación de la mujer en espacios como el productivo, la dirigencia de la organización y los asuntos políticos, pero sobre todo, en la toma de decisiones sobre asuntos relevantes para todos los asociados, hombre y mujeres. Lo cual permitiría compartir con los hombres los espacios típicamente designados para mujeres, como: cocinar en fiestas y celebraciones y, las ferias agrícolas.

### **CONDICIONANTES ESTRUCTURALES E IMAGINARIOS**

La construcción de una memoria colectiva sobre la experiencia organizativa, da cuenta de elementos comunes de las condiciones de trabajo de las mujeres y del significado que tiene la tierra para ellas sus labores.



### **Apuntes para una memoria colectiva desde las mujeres**

Hemos visto que en el primer momento de constitución de ASOMAC, algunas socias sostienen que decidieron dejar sus trabajos en empresas y fábricas para sumarse a la constitución de la asociación porque vieron una oportunidad para construir algo propio que les diera mayor autonomía.

Para muchas la experiencia de trabajo en el campo, el cultivo de la tierra fue determinante, como sostienen “no fue fácil, era durísimo, pero valió la pena... pudimos tener algo nuestro”. La tierra se convirtió entonces en un espacio para la vida. Había que producir la tierra para pagarla y cuidarla colectivamente.

Todos, hombres y mujeres conformaron un sistema de guardias de la tierra nueva, las mujeres aprendieron a usar machete y cocinaban para todos los miembros de ASOMAC, pero también para sus familias, que inmediatamente de acceder a la tierra pasaron a formar

parte de la experiencia de sostenimiento.

En la memoria colectiva de las mujeres, aparece con fuerza la defensa de la tierra como una prioridad, tal es así que en sus relatos la amenaza a las tierras en asociación, significó que más allá del cumplimiento de sus guardias, ellas se organizaban para hacerle frente a cualquier invasor.

Esta experiencia reitera lo que los estudios sobre el rol de las mujeres en defensa de la tierra o contra proyectos extractivos ha mostrado a lo largo de América Latina, pues se colocan siempre en un lugar de defensa de tierra, agua y territorio, y ponen su cuerpo, tanto personal como colectivo, como un espacio de resistencia, de creatividad y de sostenimiento del sentido en conjunto de sus organizaciones. Es por eso, que en situaciones de violencia, el cuerpo de las mujeres es el que recibe más represión, crueldad o el que se busca desde el poder capitalista, deslegitimar, violentar o debilitar. Como

sostiene Silvia Federicci, las mujeres son el espacio vital que sostiene la reproducción de la vida colectiva, atacarlo o vulnerarlo es señal de un afán de destrucción del espacio colectivo que le hace frente al capital.

Para las mujeres socias, ser parte de ASOMAC ha significado un importante ejercicio de autonomía, y es que a pesar de la pérdida de la tierra de la asociación, debido a que otros sectores reclaman la tierra como suya, fueron favorecidos por el actual gobierno, o de la dureza que significa ser campesina en un país en donde el Estado no establece políticas públicas que favorezcan al campesinado; las mujeres reconocen que ASOMAC les ha permitido decidir sobre sus propias vidas familiares, tener algo propio – tierra, ingresos – y “liberarse” del trabajo asalariado. Además, la gestión del espacio colectivo, los acuerdos de cuidado de la tierra, de siembra y los mecanismos assemblearios, son referentes para ellas de aquello que les permite pensar en un

mejor futuro para sus familias.

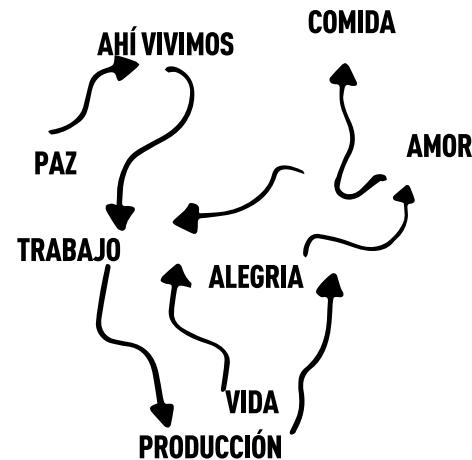
Echan de menos eso sí, posibilidades colectivas de completar sus ingresos; capacitaciones técnicas y espacios de formación de otras experiencias de lucha por la tierra y propiedad en asociación; y distribución del trabajo de cuidado entre todos y todas, que les permita a ellas mejorar sus condiciones de vida y tener como los hombres, tiempo libre.

### SIGNIFICACIONES SOBRE LA TIERRA

#### ¿Qué es para las mujeres la tierra?

Como podemos ver, si bien el contenido que las mujeres de ASOMAC le dan a la tierra es múltiple, está fundamentalmente asociado a la reproducción de la vida y a un escenario de alternativas productivas. Es decir existe una relación muy estrecha entre la significación de la tierra como un medio de producción y la tierra como el espacio vital que permite la reproducción de lo colectivo. Como sostiene una de las socias: “si estamos sobre la tierra, estamos para producirla”. La tierra es en definitiva un elemento que construye futuro y posibilita un proyecto en colectivo. Como vimos en la experiencia organizativa, la tierra permite la cohesión de la asociación.

En relación al agua, las cosas se tornan distintas. Probablemente



se hacen visibles los problemas de concentración de agua en proyectos agroindustriales que históricamente han canalizado el agua, dificultando y encareciendo el costo para acceder a esta, lo que se percibe en las palabras de las mujeres de ASOMAC, que vinculan el agua con el gasto y el enorme esfuerzo que implica acceder a ésta.

Como veremos más adelante el trabajo que destinan las mujeres para producir la tierra, no está contabilizado ni aparece como trabajo, mientras que conseguir agua sí está asociado con una serie de gastos y con la necesidad de mano de obra pagada, que es considerada trabajo.

En efecto, para extraer el agua que se encuentra en pozos, se necesita bombearla:

“primero necesitamos comprar una bomba, eso se consigue en Daule, Quevedo o Milagros, las bombas más baratas cuestan 300 dólares, a esto hay que sumarle la gasolina o mejor el gas que es más barato, el aceite, la manguera y el cheque todo eso calculando son como 200 dólares. Pero como no podemos bombear solas, toca contratar a alguien para que haga el trabajo y cuesta 30 dólares”.

Este gasto que asumen enteramente los y las campesinas, sirve para administrar agua durante 24 horas y alcanza para una sola hectárea y cuando la tierra está sembrada necesita regarse cada tres días. Eso quiere decir que las familias ya sean compuestas o donde hay jefatura de hogar femenina, tienen una inversión inicial de 500 dólares y luego gastan 30 dólares men-

suales para bombear el agua que les sirve para sus cultivos.

### Las mujeres de Colimes: entre el trabajo sobre-explotado y la esperanza que no se va

Las mujeres socias y también esposas de socios de ASOMAC, si bien su situación es diferenciada en cuanto a la participación en la organización, se pudo identificar problemáticas y demandas comunes, fundamentalmente en lo que se refiere al trabajo. El uso de tiempo permite comprender y visibilizar la estructura de trabajo desde una lectura de género, es decir de roles diferenciados entre hombres y mujeres, a continuación mostramos este análisis en la presente tabla:

Frente a la pregunta de: ¿Qué hacen los hombres en este tiempo?, la respuesta de las mujeres fue determinante: “cuando los hombres no está trabajando en las mañanas, en actividades que

## Tabla No.1

Uso de Tiempo por parte de las mujeres en ASOMAC

HORA	Trabajo reproductivo: trabajo hecho fundamentalmente por mujeres	Trabajo productivo de las mujeres, cuyo destino aportará directamente a ingresos familiares.
4 am	Preparar desayuno para familia Planchar ropa para familia	Deshierbar terrenos Regar tierra Sembrar Cosechar
6 am	Limpiar la casa Lavar la ropa de la familia Dejar niños en la escuela	
11 am	Cocina almuerzo	
12 pm	Dar de almorzar a esposo	
12: 30 pm	Ir a ver a los niños Darles de almorzar	
1 pm	Lavar platos Trapear la casa	
2 pm a 6 pm		
4 pm	Hacer tareas de la escuela con los niños	
5 pm	Preparar merienda	
6 pm	Dar de merendar a la familia	
7 pm	Lavar platos Bañarse	
8 pm	Jugar y cuidar a los niños Escuchar y cuidar al esposo	
11 pm	Dormir	

directamente les generen ingresos, las acciones que realizan son de ocio –ver televisión, jugar pelota o estar con los amigos–, y no hubo ninguna mención a que la población masculina comparta el trabajo de cuidado que permita liberar tiempo para las mujeres.

El resultado es que las mujeres trabajan 17 horas diarias aproximadamente, de lunes a domingo, 6 de las cuales intensifican su trabajo porque realizan labores de cuidado y trabajo productivo de cultivo de la tierra. Como vemos existe una brecha considerable entre la carga de trabajo realizado por las mujeres y el trabajo de los hombres.

Las mujeres mayoritariamente consideran, que requieren un ingreso extra que permita ayudar a la economía familiar, entre sus ideas esta crear una cajita de ahorro que les. Cuando proponen esa estrategia, algunas sostienen que no puede ser una cajita de ahorros solo de mujeres porque el beneficio debe ser para ASOMAC y el espacio colectivo, otras inmediatamente aclaran que esta es una salida válida para aportar con ingresos extras y que se pueden ver mecanismos que aporten a ASOMAC de las ventas que logren tener.

# CONCLUSIÓN

# 05

**A pesar del papel importante de las mujeres en las economías rurales y el ejercicio del derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria, así como, su creciente protagonismo en la defensa de la tierra y los territorios, estas siguen siendo discriminadas en diferentes aspectos.**

Las brechas de género en la ruralidad ecuatoriana se manifiesta de múltiples formas, tales como:

- Las condiciones de inserción y trayectorias en el mercado de trabajo poco favorables, debido a la precariedad y temporalidad de los trabajos que realizan;
- La sobrecarga del trabajo doméstico y de cuidados y, la invisibilización del trabajo en el ámbito reproductivo y para el autoconsumo;
- La falta de acceso a los me-

dios de producción, sobre todo a la tierra, debido a la histórica preferencia masculina en la herencia y en el matrimonio y, la participación minoritaria de las mujeres en la asignación estatal de tierras y en programas comunitarios; y,

- Las dificultades que enfrentan para la participación política y el reconocimiento como sujetas de derechos en las leyes y políticas, los arreglos institucionales (mecanismos y procedimientos de administra-



ción de la tierra) y las dinámicas locales, sociales y culturales.

Esta situación se evidencia no solo en las cuantas nacionales –muy limitadas por cierto– sino también en el estudio de la situación de las mujeres de ASOMAC, quienes a pesar de su situación de desigualdad y exclusión, diseñan estrategias que permite complementar los ingresos de economías campesinas y familiar; incrementar su participación para el sostenimiento/reconstrucción del tejido organizativo y la lucha por la tierra, la alimentación y la garantía de derechos.

El caso de ASOMAC es emblemático porque nos muestra una parte de la realidad del campo ecuatoriano. A través de este estudio, se evidencia la lucha campesina por el acceso a la tierra y territorio por parte de esta Asociación y, la persistencia y vigencia de la histórica demanda por una reforma agraria en el

Ecuador, sobre todo en aquellos territorios de dominio del modelo de acumulación basado en el monocultivo y las cadenas agroindustriales, que se sostienen básicamente por la concentración de los recursos y la dominación del uso de la tierra. Además, este caso nos muestra el rol fundamental de la mujer en esta lucha y las demandas de mejores días para las familias del campo.

A pesar de la condición histórica de discriminación y desigualdad, las mujeres de ASOMAC lideran los procesos de la lucha por la restitución de sus tierras colectivas que fueron despojadas debido a la mala aplicación de la política estatal de redistribución de tierras conocido como “Plan Tierras”.

Frente a este acontecimiento, la demanda por la seguridad jurídica de la propiedad de la tierra en ASOMAC es de vital importancia para garantizar el acceso a la tierra de pequeños productores campesinos, de acuerdo a las normas constitucionales. Sin

embargo, esta vía administrativa debe reconocer a la mujer como sujeto de derechos para la titularidad y los derechos de usufructo de la tierra ya que, en la mayoría de los casos, los hombre son responsables de los predios mientras que, las mujeres responsables, han sido designadas debido a su carácter de “cabeza” de hogar o madres solteras, sin reconocer su papel fundamental en agro y también su derecho al acceso a la tierra pero también a otro recursos como: las semillas, el riego, el crédito, los mercados, y el ejercicio de otros derechos como la distribución de la carga de trabajo familiar, la remuneración justa, entre otros. Esta condición es indispensable para la consecución de la igualdad de género y la necesidad de acabar con cualquier discriminación contra las mujeres, sobre todo en las zonas rurales.

## BIBLIOGRAFÍA

Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Comité asesor (2012). Estudio definitivo del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción de los derechos de los agricultores y de otras personas que trabajan en las zonas rurales A.HRC.AC.8.6. Ginebra: Naciones Unidas, Grupo de redacción sobre el derecho a la alimentación. Recuperado de [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ZnRhHDc35yQJ:www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/advisorycommittee/docs/session8/A.HRC.AC.8.6\\_sp.doc+&c-d=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ZnRhHDc35yQJ:www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/advisorycommittee/docs/session8/A.HRC.AC.8.6_sp.doc+&c-d=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec)

Consejo Nacional de Igualdad de Género (2014). Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017. Quito: El Telégrafo.

Deere, C. y M. León (2001). Empowering women: land and property rights in Latin America. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press

FAO Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2009). "Cerrar la Brecha". El programa de la FAO para la igualdad de género en la agricultura y el desarrollo rural. Disponible en <http://www.fao.org/3/a->

\_\_\_\_\_ (2017). Protección Social, Género y Ruralidad en América Latina y el Caribe. Curso: Pobreza Rural, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Sistemas Inclusivos de Protección Social en América Latina y el Caribe. Unidad 5.

Federici, Silvia (2004). Calibán y la bruja. Mujeres cuerpo y acumulación originaria. Traducción Verónica Hendel y Leopoldo Sebastián Touza. Madrid: Historia Traficantes de Sueños.

FIAN Ecuador (septiembre de 2017). El derecho a la alimentación en el Ecuador. Contribución escrita para el Examen Periódico Universal. Quito: FIAN Ecuador.

FIAN Ecuador e Instituto de Estudios Ecuatorianos (2016). Acceso a la tierra de las mujeres campesinas en su defensa del Derecho a la Alimentación. Autores: Esteban Daza y Alejandra Santillana. Quito: FIAN Ecuador, documento interno.

Fondo Ecuatoriano - Canadiense de Cooperación para el Desarrollo FECD (s/f). Autoestima, Identidad Equidad de Género y Derechos. Guía de rotafolio de formación Comunitaria.

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP (2016). La política agropecuaria ecuatoriana: hacia el desarrollo territorial rural sostenible: 2015-2025. I Parte. Quito, Ecuador.

Nobre, M. y K. Hora (2017). Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe. Roma: FAO Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Organización Internacional del Trabajo OIT (2015). Base de datos "Indicadores Clave del Mercado de Trabajo". Disponible en <http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/research-and-databases/kilm/lang--es/index.htm>. En FAO, Protección Social, Género y Ruralidad en América Latina y el Caribe.

OXFAM Internacional (2016). Desterrados: Tierra, poder y desigualdad en América Latina. Recuperado de [https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file\\_attachments/desterrados-full-es-29nov-web\\_0.pdf](https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/desterrados-full-es-29nov-web_0.pdf)

### **Leyes, planes y proyectos**

Asamblea Nacional Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador CPE. Montecristi.

Asamblea Nacional del Ecuador (2009). Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria LORSA. Registro Oficial Suplemento No. 544, 9 de marzo de 2009.

\_\_\_\_\_ Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, publicada el 14 de marzo de 2016 en el Registro Oficial No. 711, Suplemento.

\_\_\_\_\_ Ley de Economía Popular y Solidaria.

### **Instrumentos internacionales**

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Observación General No 21. CEDAW/C/IND/CO/3, párr. 47

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Naciones Unidas. Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981.

### **Bases de datos**

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC:

Encuesta Específica de Uso del

Tiempo – EUT 2012.

Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo ENEMDU, 2007-2016.

Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua ESPAC (2012, 2013, 2014, 2016).

Síntesis metodológica ESPAC (2013).

## ANEXOS

### APUNTES METODOLÓGICOS

La Investigación Acción Participativa (IAP), aplicada en el presente trabajo, configura la ruta metodológica a través de dos elementos centrales; por un lado, la producción de conocimiento, y por otro lado, las posibilidades de emancipación social; para lo cual, se hace necesario poner en práctica el diálogo de saberes y la praxis transformadora. Los parámetros utilizados se derivan de la reflexión colectiva de los diversos actores que participaron en la investigación, quienes determinaron una serie de características en este proceso:

- La identificación de la problemática es definida por los miembros de ASO-MAC, tanto hombres como mujeres.
- La comprensión de la problemática tiene perspectiva integral.
- El trabajo de campo es compartido por asociados e investigadores.
- Conocimiento y acción son parte de un proceso dialéctico.

Una vez ubicado los parámetros para la IAP y comprendiendo que, la producción de conocimiento es una construcción social, hemos definido una serie de herramientas para el levantamiento de información primaria y la recopilación

de información secundaria que pasamos a describir:

**a) 25 encuestas a mujeres de ASOMAC**

Las encuestas son aplicadas a 23 mujeres, de las cuales 14 son socias (dos fueron dirigentes), 8 conyugues de hombres socios de ASOMAC y una madre de uno de los socios. La muestra para la encuesta estuvo determinada por el número de socias activas y presentes en el territorio. Tales parámetros nos permiten conocer la situación de la mujer socia de ASOMAC en las dinámicas cotidianas de la organización.

	PORCENTAJE
Válidos Asociado	52,2
Aso/Dirigente	8,7
Esposa de Asociado	34,8
Madre de Asociado	4,3
Total	100,0

**b) Grupos focales**

Los grupos de trabajo nos permiten ubicar de manera focalizada la percepción que hombres y mujeres tienen sobre la participación de la mujer en los diferentes espacios organizativos. En ASOMAC se realizó dos grupos focales.

**c) Entrevista grupal**

Esta herramienta permite construir la línea de tiempo de ASOMAC, contada por las mismas protagonistas. Es la primera actividad que genera la empatía entre el equipo de investigación y los socios de ASOMAC. En territorio se desarrolló una entrevista grupal compartida por hombres y mujeres.

**d) Recolección de información bibliográfica.**

La información recopilada pretende ubicar con mayor precisión algunos de los hechos más relevantes de la organización. Pero también, la bibliografía que construyen los antecedentes y el contexto donde se desarrollan las prácticas de defensa del derecho a la alimentación y a la tierra y el territorio. En este caso se revisaron documentos sobre la reforma institucional del Estado y su enfoque de género, además, de información sobre las denuncias que realizó ASOMAC frente a varias órdenes de desalojo

# MUJERES RURALES Y TIERRA EN ECUADOR

¡ES HORA DE CERRAR LAS BRECHAS  
DE GÉNERO EN EL CAMPO!

CON EL APOYO DE

**MISEREOR**  
IHR HILFSWERK

 **FORUMSYD**

